

PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA BOVINA BLANCA CACEREÑA.

*Aprobado mediante resolución de la Dirección General de Agricultura y
Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y
Territorio con fecha 20 de Noviembre de 2020.*

Versión 11 de Junio de 2026



ÍNDICE

A.-DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	3
B.-ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA:	4
I. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	4
II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA	9
A. Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación	9
B. Identificación de los animales	13
C. Estructura del Libro Genealógico.....	13
D. Promoción de animales de SA a SP:	14
E. Sistema de registro de ganaderías.....	14
F. Medidas establecidas para garantizar la filiación y control de parentesco	16
G. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción.....	16
III. ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA - FINALIDAD CONSERVACIÓN....	17
A. Objetivos y criterios de conservación.	17
B. Descripción detallada de cada etapa del programa.....	17
C. Actuaciones previstas para evitar la consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos o pérdida de caracteres productivos.	19
D. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa	19
IV. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA	20
V. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA	21
Anexo I - Ganaderías Asociadas	22
Anexo II - Protocolo para la Realización de Pruebas de Valoración Individual.....	23

A.-DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

1) **Nombre de la raza:** Blanca Cacerëña

2) **ENTIDAD QUE LO GESTIONA:**

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO RAZA BLANCA CACEREÑA

(ANBLACA)

Avenida Ruta de la Plata nº 4 SS 2 Despacho 5

10001 Cáceres

CIF G 06263131

razablancacacerena@gmail.com

3) **Finalidad del Programa de Cría:** Conservación

4) **Territorio geográfico donde aplica:** España

5) **Excepciones y particularidades a las que se acoge:**

Excepciones de promoción de animales de la Sección anexa a la principal, como raza amenazada. Según lo indicado en el Anexo II, parte 1, Capítulo III, punto 2, del REGLAMENTO (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo.

6) **Participantes en el Programa de Cría (PC):**

• **Relación de las explotaciones colaboradoras del programa:**

En 2026 existen **27 ganaderías** asociadas a ANBLACA (Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Blanca Cacerëña), las cuales se comprometen a cumplir sus Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y PC. (**Anexo I**)

Además, pueden participar en las actividades de ANBLACA las ganaderías no asociadas, siempre y cuando se comprometan a cumplir el Reglamento Interno y las normas dictadas por ANBLACA para regular sus derechos y obligaciones, así como en el Programa de Cría.

Todos los criadores autorizan a ANBLACA para la utilización de sus datos personales en referencia a su actividad como ganadero de la raza, siempre teniendo en cuenta lo prescrito en la normativa de protección de datos vigente, y conceden autorización a ANBLACA para que recabe de las autoridades competentes toda la información referente a los animales de su explotación relacionados con el Libro Genealógico de la raza.

La relación de ganaderías y censos animales se actualiza anualmente en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA).

Otros participantes:

Entidad (Actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada	Medios propios
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Unidad de genética y mejora animal del departamento de producción animal y ciencia de los alimentos de la facultad de veterinaria de Cáceres	
Centro de testaje	CENSYRA de Badajoz	
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	Nasertic Genética Fontao	
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	CENSYRA de Badajoz Y CENSYRA Colmenar Viejo (BNGA)	
Centros de reproducción	CENSYRA de Badajoz	
Calificaciones Morfológicas	Técnicos de Campo	

B.-ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA:

I. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

INTRODUCCIÓN.

La raza Blanca Cacerña es una de las razas autóctonas más antiguas de la Península Ibérica, cuyo origen se remonta a la época de dominación romana. Probablemente era tomado por animal sagrado debido a la capa blanca que la caracteriza. Más adelante, fue empleada en la economía familiar como raza de triple usos: trabajo-carne-leche, al igual que muchas de las razas autóctonas española, pero con una característica que la diferencia de las demás: su propiedad como distintivo social, por lo que solo algunas familias tenían la posibilidad de explotarla. Estas familias castraban a los machos que no empleaban como sementales con una doble intención: emplearlos como animales de tiro y evitar que otros ganaderos los usaran para cubrir sus propias vacas.

El censo de esta raza sufrió un evidente deterioro, de forma que a mediados del siglo XIX existía un solo rebaño en la provincia de Cáceres. De ese procedieron otros tres, repartidos entre miembros de la misma familia en los años 30 del siglo XX. En la década de los 50 el número de animales en pureza no superaba los 150. Su hábitat natural es la dehesa, donde la raza Blanca Cacerña juega un papel fundamental en cuanto al mantenimiento y sostenibilidad se refiere. Se caracteriza por ser animales criados en extensivo, con una elevada rusticidad y un marcado carácter maternal y se utiliza tanto en su cría en pureza como en cruzamientos

con razas de gran formato, empleando la ventaja de su alta habilidad maternal y la rentabilidad de sus cruces. La raza Blanca Cacerëña es un ejemplo de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, y su patrimonio genético es imprescindible dentro de la familia de las razas autóctonas españolas.

• Evolución histórica de la raza y su Asociación

La raza Blanca Cacerëña, se caracteriza por su morfología primitiva, poco evolucionada, rústica y muy fuerte, bien adaptada al régimen de explotación extensiva del ecosistema de la dehesa en que se desenvuelve. Enclavada durante siglos en Extremadura y explotada en el pasado por su aptitud trabajo-carne (Laguna, 1991), se ha conservado como una población singular dado su carácter de raza de protección especial como ya se declaró en el Primer Catálogo Oficial de Razas de España (1979), lo que hoy se reconoce como raza en peligro de extinción o amenazada.

En los años 70 comienzan las primeras medidas para evitar su desaparición, pero es en el año 1997, cuando se pone en marcha la elaboración de un Programa Integral de Conservación, para lo cual son parte fundamental, la Junta de Extremadura desde su Consejería de Agricultura, la Facultad de Veterinaria de Cáceres, desde su Departamento de Genética y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Raza Blanca Cacerëña. Aunque autores como Sánchez Belda (1981) la consideran la raza bovina más antigua de España, existen dos teorías, respecto a su llegada a la península Ibérica. Por un lado, se considera su posible origen africano, basándose en las pinturas rupestres de Tassili (Egipto) y otra teoría supone que los romanos pudieron traer la raza a España procedentes de la actual Italia, basándose en la existencia de documentos que citan los sacrificios de terneros blancos durante las fiestas en honor al dios Júpiter (FeriaeCatinæ) (Bergua, 1977). Si bien ambas teorías coinciden en que las razas bovinas actuales derivan del *Bos. T. Primigenius*, llamado URO, aparecido durante los períodos interglaciares. Con la llegada del cristianismo y más tarde la mecanización del campo y la introducción de razas foráneas, más evolucionadas en cuanto a producción cárnica y por ello más rentables, este efectivo bovino se fue reduciendo drásticamente, hasta llegar a los escasos niveles en los que se encuentra actualmente la raza.

Declarada Raza de Protección Especial en el primer catálogo de razas de España en 1979, en 1998 (Decreto 34/1998) se aprueban los criterios para la reglamentación específica del Libro de Registro Genealógico del ganado bovino de la raza Blanca Cacerëña y el control de rendimiento y valoración de reproductores inscritos en el libro. Posteriormente, estos criterios se actualizan y la Junta de Extremadura publica el Decreto 295/2011, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico, Programa de mejora en su modalidad de conservación, control de rendimientos y evaluación genética de la raza autóctona en peligro de extinción: Raza Bovina Blanca Cacerëña.

La Asociación Nacional de Criadores de Ganado Selecto de Raza BLANCA CACEREÑA (**ANBLACA**) es una organización sin ánimo de lucro cuyo fin es la promoción y la difusión de la raza y la defensa de los intereses de los ganaderos asociados. Está integrada de forma activa en organizaciones profesionales como **FEAGAS** - Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto -, **FEDERAPES** – Federación de Razas Autóctonas Españolas.

La Asociación ANBLACA fue creada en 1995 e Incluye en sus orígenes, ganaderos de Extremadura. En sus Estatutos se señalaron como fines:

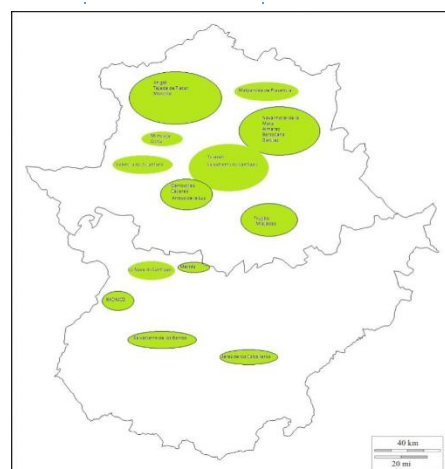
- 1.- Velar por la recuperación y conservación en pureza de la Raza Blanca Cacerëña, promoviendo su expansión.
2. Amparar y defender los legítimos intereses de los asociados y ostentar su representación en las relaciones con las organizaciones profesionales y organismos oficiales, centrales y autonómicos.
3. Desenvolver los medios conducentes a una elevación del nivel de productividad y de la rentabilidad de las explotaciones selectivas.
4. Estudiar, orientar, coordinar, como asimismo proponer el perfeccionamiento y funcionamiento de los Libros Oficiales de Genealogías y Rendimientos.
5. Unificar criterios zootécnicos de apreciación y calificación.
6. Promover la difusión de conocimientos, asistir técnicamente a sus asociados con cuantos servicios considere convenientemente montar.
7. Entender en cuantos asuntos afecten a las ganaderías representadas en la Asociación, proponiendo o recabando de las autoridades las medidas y soluciones aconsejables, inclusive, con relación a la política de créditos y financiación.
8. Desarrollar cuantas actividades y funciones le sean confiadas por los organismos oficiales, siempre que su ejercicio sea compatible con los principios básicos que informan la vida comparativa.
9. Queda expresamente excluido de la actuación de la Asociación como tal, cualquier actuación con propósito de lucro o de obtener beneficio, y así mismo, cualquiera que pudiera tener un carácter político.

Entre sus actividades, podemos destacar: Mantenimiento, mejora y difusión del Libro Genealógico, visitas de control a las explotaciones, inscripción de animales al nacimiento, inscripción de nuevas ganaderías, envío de información a nuevos socios potenciales, control de los datos de cubriciones, calificación en registro definitivo y auxiliar de machos y hembras, elaboración de documentos sobre la raza, actualización y mantenimiento de página Web con información sobre la raza, creación y mantenimiento de programas informáticos de gestión del Libro Genealógico, emisión de cartas genealógicas, preparación de certámenes ganaderos como sistema de extensión de la Mejora Genética, promoción de la Raza y de sus productos, participación en estudios y proyectos.

- **Censo de animales, explotaciones y su distribución por Comunidades Autónomas.**

En la actualidad la raza Blanca Cacerña, es una de las razas más amenazadas de España. Actualmente está en peligro de extinción; se distribuye en toda la región de Extremadura en rebaños muy localizados en las provincias de Cáceres y Badajoz. La estructura poblacional se muestra en la tabla adjunta. La raza BLANCA CACEREÑA, actualmente, presenta un censo nacional aproximado de **1388 animales** inscritos en el Libro Genealógico, en **27 ganaderías asociadas**.

CCAA	Total reproductores		Total animales			Nº Ganaderías
	Hembras	Machos	Hembras	Machos	Totales	
EXTREMADURA	758	121	282	210	1371	26
CASTILLA LEÓN	7	3	4	3	17	1
<u>Totales</u>	765	124	286	213	1388	27



En el **Anexo I** se incluye la relación de ganaderías asociadas y los efectivos que mantienen.

- **Rendimientos productivos de la raza**

Tras su desplazamiento de la actividad de trabajo para la que, usada siglos atrás, tuvo que desarrollar su aptitud cárnica, sobre todo a través del cruzamiento industrial con razas especializadas. Los terneros producidos mediante cría en pureza poseen una mediana precocidad y un rendimiento cárnico medio, debido sobre todo a la proporción de piel que presentan. La mayor importancia que tiene hoy la raza Blanca Cacerëña es la reserva genética que constituye, ya que representa una de las razas más antiguas de ganado vacuno en la Península Ibérica.

Su principal producto es el ternero al destete que es vendido normalmente a cebaderos para su engorde y posterior sacrificio. Las edades de destete varían desde los 6 a los 8 meses, con pesos desde los 120 a los 250 kg. Respecto a su rendimiento cárnico, decir que es ligeramente (en el entorno del 2%) inferior a otras razas autóctonas más seleccionadas para su producción cárnica, probablemente debido a su piel que representa casi un 9% con relación al peso vivo en un añojo, no obstante, esta piel que baja algo su rendimiento es también la que le hace ser más resistente a condiciones difíciles como clima, parásitos, etc. (Bartolomé, y García, 1999).

- **Implicaciones sociales, económicas y ambientales**

La producción de carne bajo condiciones ecológicas y naturales exige la utilización de razas autóctonas de gran rusticidad y fuerte adaptación al medio. Esta vuelta a los sistemas tradicionales está dando un protagonismo a razas españolas de fuerte implantación en los distintos ecosistemas propios.

En este aspecto destaca la raza Blanca Cacerëña como máximo exponente de la explotación de la España seca. Es precisamente en esta área donde las aportaciones de la raza BLANCA CACEREÑA son altamente significativas, tanto desde el punto de vista estrictamente económica o desde su repercusión social, por la explotación de zonas marginales, así como desde el ecológico por el mantenimiento del equilibrio y la rentabilización de la dehesa.

Pero uno de sus objetivos más claros y fundamentales es la conservación de la valiosa reserva genética que alberga esta raza.

Los bovinos de raza Blanca Cacerëña pastan en las dehesas del Suroeste Peninsular por lo que su alimentación se basa en pastos, ramones de encina y alguna bellota, suplementándose en las épocas de escasez con paja, heno y algún concentrado.

Los terneros se suelen destetar entre 6 y 8 meses, quedándose los tempranos, nacidos en otoño, más tiempo con las madres y destetando más precozmente los tardíos por tener en esa época menos disponibilidades nutritivas en la dehesa en la que pastan.

El ganado adulto pasa todo el año a la intemperie y solamente los terneros destetados suelen ir a cebaderos o naves donde se sacrifican. Existen otros usos de la raza, aparte de como carne de calidad, como bueyes de manejo para otras razas de ganado, por ser una raza con buena disposición a la doma. También se puede aprovechar el mercado de machos para el cruce industrial como vía paterna para vacas primerizas ya que facilita el parto y se obtienen productos de muy buena calidad.

II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

A. Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación

Prototipo o Estándar Racial

1. Coloración de la capa: El color de la piel es blanca-amarillenta, sufriendo modificaciones con la edad de los animales. Al nacimiento blancos, tornándose en amarillento a medida que van creciendo, acentuándose esta coloración en el tercio anterior.
2. Coloración de las mucosas: Rosadas y algunas ligeramente pizarrosas.
3. Cuernos: Insertos en la misma prolongación de la nuca y fuertes en su base, dirigida hacia adelante y sus puntas hacia arriba, más acentuado este carácter en las hembras, de color grisáceo, uniforme y sin intensificación en los extremos.
4. Conformación general: Responde a un perfil recto o ligeramente subconvexo, y de proporciones medias.
5. Órganos sexuales: Testículos normalmente desarrollados. La ubre poco amplia, de coloración rosácea, cubierta de pelos blancos, pezones de tamaño medio.
6. Cabeza: Proporciones medias, frente amplia y cara alargada. Morro ancho, más acuminado en las hembras, despigmentado de color rosáceo.
7. Cuello: En los machos, corto, fuerte y musculoso, bien unido al tronco y menos desarrollado en las hembras. Papada amplia, sobre todo en los machos y con pocos pliegues.

8. Tronco: Ancho y bien desarrollado.
9. Cruz: Destacada, ancha y musculosa en el macho, en la hembra más fina.
10. Dorso: Amplio y largo con línea dorso lumbar algo ensillada.
11. Lomo: Poco ancho y musculoso, más amplio y carnoso el macho.
12. Grupa: Recta y bien desarrollada, siendo en la hembra ligeramente inclinada.
13. Cola: De nacimiento alto, fuerte y de un poblado borlón, que suele tocar el suelo.
14. Espalda: Alargada y bien musculada en los machos.
15. Pecho: Amplio, con la quilla del esternón ancha y pronunciada en la hembra, algo menos en el macho.
16. Tórax: Profundo, de costillas anchas y arqueadas.
17. Vientre: Proporcionalmente desarrollado, con un marcado pliegue cutáneo en la región umbilical.
18. Muslos: Largos y poco musculosos.
19. Nalgas: Ligeramente arqueadas y algo descendidas.
20. Pezuñas: No muy desarrolladas, pero fuertes, duras y despigmentadas.
21. Aplomos: Proporciones medias, hueso fuerte y cañas descarnadas.

Medidas zoométricas

Las estimaciones métricas mínimas de la raza para los animales adultos son las siguientes:

Medidas (en cm)	Machos	Hembras
Alzada a la cruz	133	129
Longitud escápulo-isquial	170	161
Perímetro torácico	213	182
Altura de pecho	78	71
Longitud de la grupa	51	50

Calificación Morfológica

Se realiza en base a la apreciación visual y por el método de los puntos, cuyo detalle, una vez transcrito a la ficha genealógica, sirve para juzgar comparativamente el valor de un ejemplar determinado. La calificación morfológica se realiza a partir de los **18 meses en las hembras y a partir de los 12 meses en los machos**.

Cada región se califica asignándose de uno a diez puntos, según la escala siguiente:

Perfecto: Diez puntos.

Muy Bueno: Nueve puntos.

Bueno: Ocho puntos.

Mediano: Siete puntos.

Regular: seis puntos.

Suficiente: Cinco puntos.

Eliminable: Menos de cinco puntos.

La adjudicación de menos de cinco puntos a cualquiera de las regiones a valorar es causa de descalificación, sin que se tenga en cuenta el valor obtenido para las restantes. Los aspectos objeto de calificación son los que a continuación se relacionan, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignen a cada uno de dichos aspectos se multiplicarán por el coeficiente, resultando así la puntuación definitiva.

TABLA DE COEFICIENTES MULTIPLICADORES:

Aspecto a calificar	Coeficiente Machos	Coeficiente Hembras
Aspecto general y tipo	1,6	1,6
Desarrollo corporal	1,2	1,2
Cabeza	0,5	0,5
Cuello, pecho, cruz y espalda	0,5	0,4
Tórax y vientre	1,0	1,0
Dorso y lomos	1,5	1,3
Grupa y cola	1,2	1,2
Muslos y nalgas	1,3	1,3
Extremidades y aplomos	0,7	1,0
Órganos genitales	0,5	–
Forma y calidad de la ubre	–	0,5
	10	10

Los ejemplares quedan clasificados según
las siguientes denominaciones:

	Puntos obtenidos	
	<i>Machos</i>	<i>Hembras</i>
Individuos excelentes	90 o más	87 o más
Individuos muy buenos superior	85 a 89	81 a 86
Individuos muy buenos	80 a 84	75 a 80
Individuos buenos	75 a 79	70 a 74
Individuos suficientes	70 a 74	65 a 69
Individuos insuficientes	Menos 70	Menos 65

B. Identificación de los animales

Todos los animales que se inscriben en el Libro Genealógico deben estar identificados individualmente conforme a las normas legales vigentes aprobadas al efecto por las diferentes Administraciones Públicas para la especie bovina, con el correspondiente código de identificación bovina.

Además, y como complemento de dicha identificación, los animales podrán ser registrados en el Libro Genealógico con un código único e individual, compuesto por la sigla de la ganadería donde nacen (excepto en el caso de las hembras del RAA, en las que se utilizará la identificación de la ganadería que solicita la inscripción) y un número de cuatro dígitos; los dos primeros corresponderán a la terminación del año **natural** en el que nazca el ejemplar, y los dos últimos dígitos representan el número de orden de nacimiento del animal dentro de la explotación.

C. Estructura del Libro Genealógico

Los animales susceptibles a calificación deberán alcanzar, al menos, una edad mínima de 18 meses para las hembras y 12 meses para los machos, y una calificación mínima de 65 puntos y 70 para los machos.

El Libro Genealógico del Ganado Bovino de Raza Blanca Cacerña consta de los registros genealógicos divididos en sección principal y sección aneja:

Sección principal:

- **Registro de Nacimientos (RN):** En él se inscriben las crías de ambos sexos obtenidas de padres pertenecientes a la Sección Principal.
- **Registro Definitivo (RD):** Pueden inscribirse los animales procedentes de Registro de Nacimientos (RN) con edad mínima de 18 meses para las hembras y 12 meses para los machos, debiendo alcanzar la valoración mínima de calificación de 65 puntos para las hembras y 70 para los machos.
- **Registro de Méritos (RM):** Aquellos animales que estando en el Registro Definitivo se han calificado y poseen una puntuación de al menos de 80 puntos para Hembras y 81 para Machos.

Sección aneja: En el Registro Auxiliar del Libro Genealógico se inscriben los animales que, ajustándose al estándar de la raza, carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia.

— **Registro Auxiliar A:** A esta categoría pertenecen los animales cuyos progenitores son desconocidos y que han alcanzado en su calificación morfológica previa al menos la puntuación mínima, en la edad establecida, según baremo oficial de la raza y no manifiestan defectos determinantes de descalificación o impedimentos para su ulterior utilización como reproductora

— **Registro Auxiliar B:** A esta categoría pertenecen los descendientes de animales inscritos en el Registro Auxiliar A. Estos animales podrán calificarse una vez alcanzada la edad establecida, según baremo oficial de la raza.

D. Promoción de animales de SA a SP:

Las crías de ambos sexos descendientes de animales inscritos en el Registro Auxiliar de la Sección Aneja pueden acceder al Registro de Nacimientos de la Sección Principal cuando procedan de padres y abuelos registrados o inscritos en la sección principal o anexa del libro genealógico de la raza (tal y como se contempla en el anexo II, parte I, capítulo III, punto 2 del Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo («Reglamento sobre cría animal»).

E. Sistema de registro de ganaderías

Para la inscripción de animales en el Libro Genealógico de la raza Blanca Cacerëña es obligación previa que la explotación figure inscrita en el Registro de Explotaciones gestionado por la Entidad Oficialmente Reconocida para la llevanza del Libro Genealógico, que en este caso es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Blanca Cacerëña (ANBLACA).

Para inscribir explotaciones en este registro es condición obligatoria solicitarlo por escrito ante la ANBLACA, que asigna un código a cada explotación, que identifica a la misma. Este código está asociado con el del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

ANBLACA presta los servicios del libro genealógico sin discriminación a cualquier titular de explotación de animales de raza pura que lo solicite, sea o no socio, en las condiciones establecidas en esta Reglamentación y en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno.

Aquellos titulares de explotaciones que lo deseen podrán adquirir la **condición de socio** de la ANBLACA, siempre y cuando:

1. Lo soliciten por escrito ante la ANBLACA en los impresos normalizados a tal efecto aportando la información necesaria y suficiente.
2. Le sea concedida por la ANBLACA la asignación de una sigla que le identifique individualmente como socio y permita su inscripción en el Registro de Siglas (R.S.). Esta sigla constará de una combinación de dos letras, y bajo la misma podrán inscribirse una o varias explotaciones.

Un mismo titular podrá solicitar, si así lo desea, la inscripción como socio, de forma independiente, de tantas explotaciones como posea.

3. Deberá poseer un censo de, al menos, 5 hembras inscritas en el Libro Genealógico (en la Sección Principal o en la Sección Aneja).
4. Se comprometa al cumplimiento de las condiciones establecidas en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la ANBLACA.

Corresponde a la Asociación Nacional de Raza Blanca Cacerña la expedición de los Certificados Genealógicos Oficiales.

Para ello es necesario que las altas y bajas de animales en la explotación se comuniquen a la Asociación Nacional de Raza Blanca Cacerña en el año ganadero en curso, ya sea por escrito o medios telemáticos, o concediendo a la ANBLACA autorización para su consulta a través de las bases de datos de la Administración Pública.

F. Medidas establecidas para garantizar la filiación y control de parentesco

Para garantizar las genealogías de los animales inscritos en los Libros Genealógicos, cada ganadero debe facilitar las comprobaciones que ANBLACA estime convenientes sobre el control de los lotes de cubrición, y el ahijamiento correcto de los terneros.

El control de filiación de los animales inscritos en el libro genealógico mediante marcadores genéticos se lleva a cabo mediante un muestreo aleatorio y un control obligatorio. El muestreo aleatorio se realiza sobre los ejemplares existentes en las ganaderías de esta raza, y prioritariamente sobre los que hayan sido obtenidos mediante la aplicación de técnicas de reproducción asistida y el control obligatorio se realizará en los siguientes casos:

- a) Para los machos que participen en pruebas de valoración individual (centro de testaje) y se destinen a la reproducción.
- b) Para los animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida (donantes de semen o embriones)
- c) Aquellos animales que a juicio del Director Técnico del LG no tengan satisfactoriamente garantizada su genealogía.

En todo caso, la Asociación Nacional de Raza Blanca Cacerña puede establecer que, con carácter obligatorio, se lleve a cabo el control de filiación en las poblaciones que considere necesario en función del sistema y el nivel de riesgo.

G. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción

Queda autorizado para la cubrición por monta natural cualquier animal reproductor reconocido perteneciente a la raza Blanca Cacerña. Queda autorizado para la inseminación artificial y la transferencia de embriones el material recogido de animales reproductores de raza Blanca Cacerña de acuerdo a los objetivos y criterios de conservación que se exponen más adelante.

De forma excepcional y cuando se considere necesario, ANBLACA puede limitar o prohibir el uso de determinados reproductores y de su material reproductivo si dicho uso supone un peligro para la conservación o la diversidad genética de la raza. Estas limitaciones deben recogerse en los acuerdos de la Comisión Gestora del Programa de Cría.

III. ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA - FINALIDAD CONSERVACIÓN

A. Objetivos y criterios de conservación.

Objetivo general del programa de conservación: Preservación de la diversidad y variabilidad genética de la raza, dentro de su sistema de explotación extensivo, manteniendo sus características de rusticidad y adaptación al medio.

Objetivos concretos:

Mantenimiento e incremento del censo de animales reproductores para la conservación de la raza.

Minimizar la consanguinidad mediante la elección de reproductores y la planificación de cruzamientos.

Garantizar la conservación ex situ de la raza mediante la creación de un banco de material biológico que permita la recuperación de la raza en un futuro, garantizando el almacenamiento de la mayor representación genética de la raza.

Mejorar las características productivas y reproductivas de la raza.

Caracteres valorados: Para poder alcanzar los objetivos anteriores, se realiza una recopilación de información mínima por cada animal (genealogía y calificación morfológica) que se puede ampliar mediante el registro de otros caracteres en la explotación (control de rendimientos de machos o hembras) o en los centros de testaje.

El Programa de Conservación Integral de la Raza Blanca Cacerña cuenta con unas herramientas que permiten mantener las animales in situ y ex situ, y dentro de esta última opción, la criopreservación de semen y embriones y los estudios del ADN sirven de apoyo a la población viva.

B. Descripción detallada de cada etapa del programa

Conservación *in situ*: Todos los animales están sujetos las normas descritas en el libro genealógico en cuanto a su identificación y filiación, según los métodos oficialmente aprobados. Con esa información genealógica, periódicamente y de forma anual, se estudian las relaciones de parentesco entre los animales, dentro y entre ganaderías, para establecer, en su caso, los apareamientos de mínima consanguinidad o el flujo más adecuado de animales entre ganaderías.

Conservación *ex situ in vivo*: En las instalaciones del CENSYRA de Badajoz se mantiene un Núcleo de Conservación destinado a mantener una población que represente la máxima diversidad genética de la raza.

Esta población está constituida por individuos procedentes de diferentes ganaderías que integran la raza, procurando que la contribución genética de cada reproductor a las siguientes generaciones sea lo más equilibrada posible, optimizando de esta forma el tamaño efectivo poblacional y manteniendo la mayor representación del acervo genético de la raza.

Este núcleo está estructurado en lotes de cubrición de mínimo parentesco, donde los animales rotan entre los diferentes lotes según vayan siendo sustituidos por sus descendientes. Además, los descendientes de este núcleo de conservación se pueden utilizar como reposición en ganaderías con altos niveles de consanguinidad o para la creación de nuevas ganaderías, que contribuyan al objetivo de incremento del censo de la raza.

Conservación *ex situ in vitro*: Se realiza una conservación del material genético por criopreservación de semen y embriones en los centros de reproducción del CENSYRA, concretamente en el centro de recogida de esperma “CENSYRA BADAJOZ BOVINO” con código ES11001 y en el equipo de recogida de embriones “CENSYRA BADAJOZ EMBRIONES” con código ES11005. En el Banco de Germoplasma del CENSYRA de Badajoz se conservan al menos 125 dosis de cada semental y 5 embriones de cada hembra donante.

ANBLACA posee un convenio de colaboración con el Banco Nacional de Germoplasma Animal de Germoplasma situado en el CENSYRA de Colmenar Viejo, lo que posibilita el envío de una copia de seguridad del material conservado.

Caracterización racial y productiva

Para evitar la pérdida de caracteres productivos, es necesario aumentar el conocimiento de la raza, lo cual se realiza mediante actuaciones encaminadas a la caracterización racial como:

- Calificación morfológica de los individuos: De esta manera se garantiza que todos los animales de la raza cumplen con el estándar racial.
- Control de rendimientos en Centro de Testaje:
 - **Valoración individual de machos en Centro de Testaje**, recogiendo su ganancia media diaria y estimando su índice de conversión. Se toman medidas morfométricas y además se realiza un espermiograma de los animales destinados a reproducción, tal y como se expone en el **Anexo II** (el cual podrá ser revisado y modificado anualmente por la Comisión de Seguimiento del Programa). El periodo de adaptación en el centro de selección y testaje será de hasta 28 días y el periodo de prueba en estación será de 112 a 180 días.

- **Valoración individual de hembras en Centro de Testaje:** se tomarán datos fenotípicos, controles regulares de peso individual y además se realizarán ecografías para determinar su estado reproductivo y momento óptimo para realizar inseminaciones artificiales con toros seleccionados del banco de germoplasma del CENSYRA de Badajoz. La entrada de animales será una vez al año en el mes de Abril, con una edad entre los 8 y los 14 meses. La salida de los animales se producirá un año después aproximadamente, por lo que permanecerán aproximadamente 14 meses en el CENSYRA.

Una vez estén los animales en el centro de selección y testaje se realizan los controles de filiación y las pruebas de valoración.

Se tomarán datos de peso y conformación de animales de la raza Blanca Cacerëña que se lleven a sacrificio, tanto de aquellos procedentes de las ST realizadas en el CENSYRA como de los ganaderos interesados que proporcionen dichos datos de manera voluntaria, para incorporarlos a las valoraciones genéticas cuando el número de datos y la fiabilidad lo permitan.

C. Actuaciones previstas para evitar la consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos o pérdida de caracteres productivos.

Se recomiendan medidas como el intercambio de reproductores, la utilización de determinados machos para inseminación artificial, o la recomendación de uso de determinados apareamientos dentro de cada ganadería en función de los parámetros de consanguinidad.

D. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Las obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del presente programa de cría son los establecidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación de criadores.

Participan como ganaderías colaboradoras, todas aquellas ganaderías inscritas el registro de ganaderías de la Asociación de la Raza Blanca Cacerëña. Se consideran igualmente como centros de reproducción para monta natural o inseminación, todas las explotaciones ganaderas, integradas en ANBLACA.

IV. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

Para contribuir a la difusión de la mejora y a la utilización sostenible de la raza, se contemplan diversas acciones en la normativa, como son:

- a) Asesoramiento técnico a las explotaciones.
- b) Formación a los ganaderos.
- c) Publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades.
- d) Distribución de dosis seminales.
- e) Certámenes de ganado selecto.

No obstante, no debemos olvidar que la utilización sostenible de una raza pasa por la **promoción y venta de sus productos**. Es importante el papel que desempeña esta raza autóctona en la conservación de los ecosistemas mediante sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente que, desde hace siglos han contribuido a la fijación de población al medio rural y evita la degradación de este.

Una de las herramientas fundamentales para la difusión y expansión de la raza son los **Certámenes Ganaderos**. Ya sea en Subastas, Exposiciones o en Concursos, encuentra el mejor escaparate para hacer llegar a los ganaderos en particular y el público en general las características propias de la raza Blanca Cacerëña, las formas en que se puede participar del funcionamiento de la institución y sus sistemas productivos.

Las **promociones y degustaciones** de una carne de calidad como es Blanca Cacerëña, acogida al Logotipo RAZA AUTÓCTONA 100%, del Ministerio de Agricultura (Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal), en certámenes ganaderos y eventos públicos son parte necesaria de la difusión de la raza y sus sistemas productivos. En cuanto a la mayoría de las degustaciones populares coinciden con ferias ganaderas aprovechando la presencia de ganado vivo.

La **página web** es una herramienta especialmente útil para divulgar todo aquel que pueda resultar de interés para nuestra raza, y el sector ganadero en general. La edición de carteles, folletos y material audiovisual se consideran elementos complementarios de las actividades divulgadoras.

V. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA

Con la finalidad de atender a las necesidades del programa y facilitar las colaboraciones precisas entre administraciones y entidades, se establece una Comisión Gestora del Programa de Cría, que tiene las siguientes competencias:

- Aprobar y revisar los objetivos y criterios de selección de la raza.
- Planificación y seguimiento técnico de las medidas de conservación.
- Planificación y seguimiento técnico de las pruebas de valoración.
- Coordinación de actividades de las distintas instituciones implicadas.
 - Supervisión de las actividades del Centro de Testaje y/o del Banco de Germoplasma, de los laboratorios de análisis y de las aplicaciones genéticas.
- Decidir en cada caso los modelos y métodos de valoración a utilizar.

La composición de la Comisión Gestora del Programa de Cría es la siguiente:

- Presidente: Un representante de ANBLACA.
- Secretario: El Director Técnico de la Asociación, nombrado al efecto por la Asociación.
- Vocales:
 - 1) Inspector de la Blanca Cacerña nombrado por la Autoridad Competente.
 - 2) Representante del Centro cualificado de genética animal.
 - 3) Representante del Centro de Testaje y/o Centro de Conservación de germoplasma.

Anexo I - Ganaderías Asociadas

LISTADO DE EXPLOTACIONES CON REPRODUCTORES INSCRITOS EN EL L.G

Código	CEA	NIF/CIF	Nombre	Provincia	Toros	Vacas	Terneros	Total
AM	ES100380000937	45136397R	ALBERTO MARTIN YUSTAS	CACERES	1	7	0	8
AY	ES100210000491	P1002200B	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	CACERES	1	17	17	35
AN	ES100610001018	75896815N	BEATRIZ VILLA NAVARRO	CACERES	0	11	8	19
LA	ES060830001239	B02802403	CAMPOEX SR SL	BADAJOS	2	59	28	89
EC	ES101310000008	S0611001I	CENSYRA	CACERES	6	24	29	59
EP	ES060150000057	S0611001I	CENSYRA	BADAJOS	9	68	44	121
DQ	ES051681100371	06587393D	DAVID BERNALDO DE QUIROS PABLO	AVILA	3	7	7	17
RP	ES101280001077	B10358927	DEHESA EL CAMPANILLO S.L.U.	CACERES	0	6	0	6
CC	ES101160000742	P1000000H	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES	CACERES	1	28	31	60
LL	ES060830001037	9192391G	FERNANDO CORCHOS PERAL	BADAJOS	1	46	40	87
MP	ES060900000114	9192391G	FERNANDO CORCHOS PERAL	BADAJOS	1	12	23	36
FD	ES061170001234	34781856Z	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ NAHARRO	BADAJOS	0	19	18	37
P	ES101780000317	G80707839	FUNDACION GLOBAL NATURE	CACERES	11	28	17	56
LR	ES101920001186	J75550624	GANADERA FERNANT S.C.	CACERES	23	36	25	84
JJ	ES100290000170	6976662A	JUAN JOSÉ GARCÍA MAESTRE	CACERES	2	31	25	58
MA	ES101810000212	11775089D	Mª ISABEL ALONSO MARTÍN	CACERES	1	11	3	15
GO	ES100170000439	28944491A	MARIA DEL CARMEN MATEOS VAZQUEZ	CACERES	2	40	28	70
EG	ES100260001049	06999256B	MARIA ELENA FERNANDEZ GOMEZ	CACERES	0	40	11	51
MG	ES100490000057	76022947N	MARIA GRANADOS PEREZ GRANADOS PEREZ	CACERES	1	43	28	72
FR	ES100080000655	76020420S	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MENDO	CACERES	0	34	0	34
FM	ES100820000096	76020420S	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MENDO	CACERES	1	39	28	68
RM	ES100820000507	76020420S	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MENDO	CACERES	1	23	9	33
HA	ES102090000346	8826494Z	MATILDE ALBARRAN FERNANDEZ DE SORIA	CACERES	1	9	11	21
HC	ES100450000139	70939082K	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CORRIOLS HERNANDEZ CORRIOLS	CACERES	1	9	11	21
PC	ES100770000684	7019978X	PABLO CUADRADO CALVO	CACERES	1	50	39	90
MT	ES101280000970	B78882073	SOCIEDAD AGROPECUARIA MONTEVIEJO, S.L	CACERES	1	5	5	11
EI	ES101510000060	B78882073	SOCIEDAD AGROPECUARIA MONTEVIEJO, S.L	CACERES	4	0	0	4
					75	702	485	1262

Anexo II - Protocolo para la Realización de Pruebas de Valoración Individual

CENTROS DE VALORACIÓN

CENSYRA de Badajoz. Junta de Extremadura

CALENDARIO

La programación definitiva de entrada y salida del centro se determina buscando albergar el mayor número de animales en las pruebas. Cada serie de testaje debe contar un mínimo de 5 y un máximo de 25 animales. Si existiesen más animales se dividirán en lotes proporcionales.

REQUISITOS ZOOTÉCNICOS PARA LA ELECCIÓN DE ANIMALES.

- No presentar defectos morfológicos apreciables y encontrarse dentro del estándar racial, inscritos en el Libro Genealógico.
- Cumplir los requisitos sanitarios vigentes en ese momento.
- Haber nacido dentro del periodo de tiempo correspondiente al de la serie en la que se vaya a incluir.

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA ENTRADA EN EL CENTRO DE TESTAJE

- Proceder de explotaciones con calificación sanitaria de indemne y oficialmente indemne frente a las siguientes enfermedades: tuberculosis y brucelosis.
- Haber superado con resultado negativo, dentro de los treinta días anteriores a la entrada, las pruebas diagnósticas contra las siguientes enfermedades:

Tuberculosis B.V.D.

Brucelosis I.B.R.

Paratuberculosis

- No presentar manifestaciones clínicas de enfermedad en los 30 días anteriores a la entrada.
- Haber sido sometidos a tratamientos contra parasitosis externas e internas en los treinta días anteriores a la entrada.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE TESTAJE MACHOS

La alimentación se realiza a base de paja y pienso.

El pienso a utilizar será el indicado para la recría de reproductores.

El periodo de adaptación es de 28 días como máximo. La alimentación en este intervalo debe permitir una correcta adaptación al pienso concentrado de aquellos animales cuya alimentación hasta el momento de entrar en la prueba se haya limitado al pastoreo y la leche materna.

El periodo de prueba es de 112 días a 180 días en función de la edad del lote al inicio de la prueba. Durante este periodo se efectuarán los siguientes controles:

- Al inicio de las pruebas: peso vivo, medida de la circunferencia escrotal y medidas zoométricas básicas: alzada a la cruz, alzada a la cola, longitud escápulo-isquial, y perímetro torácico.
- Control individual del consumo de pienso siempre que sea posible contar con instalaciones suficientes para el control del consumo individual de todos los animales.
- Cada 28 días: peso vivo.
- Al final de la prueba: peso vivo, medida de la circunferencia escrotal y medidas zoométricas básicas: alzada a la cruz, alzada a la cola, longitud escápulo-isquial, y perímetro torácico.

Por último, se procede a las calificaciones morfológicas de los animales y a la realización de la analítica espermática de aquellos que se vayan a destinar a su uso como reproductores.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE TESTAJE HEMBRAS

Los animales permanecerán en las instalaciones del Centro de Testaje, procurando una alimentación basada en aprovechamiento de las praderas a diente. En las épocas en las que el pasto no posea las condiciones óptimas (invierno, sobre todo) se aportará forraje desecado y ensilado, pudiendo complementar con pienso, el tiempo estimado de suplemento es de unos 120 días al año. En los momentos en los que los animales permanezcan encerrados, se suministrarán pienso y forraje.

La entrada de animales será una vez al año en el mes de Abril, desde los 10 hasta los 18 meses para facilitar la participación. La salida de los animales se producirá pasado un año (entre 22 y 28 meses) se realizarán tres inseminaciones (otoño-invierno), por lo que permanecerán 12 meses en el Centro de Testaje y la fecha de salida será Abril del siguiente año.

Una vez estén todos los animales, y después de unos días de adaptación se les realizará un control de peso inicial y medidas zoometrías pasarán a las praderas durante tres meses hasta el siguiente control.

Una vez los animales alcancen la 2ª fase (hasta 25 meses de edad), las ecografías nos determinan la madurez sexual y aquellos animales que estén ciclando se procedería a realizar la 1ª Inseminación artificial. Se comunicarán los sementales a utilizar. El Centro de testaje se encargará de la sincronización y la inseminación artificial.

Tras la inseminación artificial, se confirmará la gestación por ecografía.

Serie de Testaje de hembras N.º

Entrada		Periodo de prueba					Salida
		Primera fase	Segunda fase	Tercera fase	Cuarta fase	Cuarta fase	
Fecha	Abril	Julio	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo siguiente
Edad	10 a 18 meses	13 a 21 meses	17 a 25 meses	18 a 26 meses	19 a 27 meses	20 a 28 meses	
Controles	Peso Medias zoométricas	Peso	Peso	Diagnóstico de gestación	Diagnóstico gestación	Peso Medidas Zoométricas	
		Ecografía reproductiva	Ecografía Reproductiva	Ecografía Reproductiva	Ecografía Reproductiva	Diagnóstico gestación	
			1ª Inseminación Artificial	2ª Inseminación Artificial	3ª Inseminación Artificial	Pruebas sanitarias	
Desde la fecha de entrada		A los 90 días	A los 210 días	A los 240 días	A los 270 días	A los 300 a 330 días	360 días

Medidas: Altura a la Cruz, Longitud y Perímetro torácico

Ecografía reproductiva: F<10 (no cíclica) y F>10 y/o presencia de cuerpo lúteo (Cíclica)